CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 16/2012
"SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Vía Excepción N° 16/2012 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 244.064**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 503/2.012** de fecha 18/09/12.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 53** de fecha 19/11/12 con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta*	*Formulario de Carta/Oferta*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)***	*80023482-0*	*9.541.352.-*	*Si*	*Si*	*Si*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN - Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN,** establece *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* **Inc. a)** *"el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"…*

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **~~por el total.~~**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	***ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)***	*9.541.352.-*

2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*". Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: *"En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".*

En ese sentido, se menciona que se trata de una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	***Oferente***
	ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)
Formulario de Carta/Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*

Teniendo en cuenta el cuadro que antecede, con respecto al análisis de las documentaciones requeridas, la firma mencionada **"Cumple"** el aspecto Jurídico y Legal solicitado.

2.4 Evaluación Técnica:

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica la empresa **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY) "Cumple"** con lo solicitado en la Carta Invitación conforme se solicita en las especificaciones Técnicas, ya que la firma mencionada presenta en su oferta el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas debidamente firmado.

2.5 Parte conclusiva:

Que la presente Contratación Vía Excepción ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspecto Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 33 Casos de Excepción, Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)	*Cumple*	*Cumple*	*9.541.352.-*

3. Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los servicios solicitados, se recomienda adjudicar a la Firma **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY) con RUC N° 80023482-0**, por un monto total de **Gs. 9.541.352.- (Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y dos),** de acuerdo al siguiente cuadro;

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY) – RUC N° 80023482-0						
ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*SSANGYONG REXTON*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*210.467*	*210.467*
2	*SSANGYONG REXTON*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*210.467*	*210.467*
3	*KIA SPORTAGE*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*210.467*	*210.467*
4	*KIA SPORTAGE*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*210.467*	*210.467*

5	VOLKSWAGEN GOL	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
6	MAHINDRA PIK-UP 4X4	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
7	KIA SPORTAGE	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
8	RENAULT SYMBOL EXPRESSION	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
9	MAHINDRA PIK-UP 4X4	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
10	VOLKSWAGEN GOL	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
11	RENAULT SYMBOL EXPRESSION	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
12	CHEVROLET CORSA	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
13	CHEVROLET CORSA	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
14	CHEVROLET S10 DC 4X2	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
15	CHEVROLET S10 DC 4X2	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
16	CHEVROLET S10 DC 4X2	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
17	VOLKSWAGEN GOL	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
18	VOLKSWAGEN GOL	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
19	VOLKSWAGEN GOL	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
20	CHEVROLET S10 DC 4X2	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
21	HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
22	HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
23	HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
24	HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
25	RENAULT SYMBOL AUTHENTIQUE	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
26	RENAULT SYMBOL AUTHENTIQUE	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
27	HYUNDAI VERACRUZ	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
28	HYUNDAI VERACRUZ	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
29	CHEVROLET S D/C 4X2	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
30	CHEVROLET S 10 ADVANTAGE	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
31	CHEVROLET S 10 ADVANTAGE	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
32	ISUZU DMAX	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
33	ISUZU DMAX	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
34	TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
35	NISSAN PATROL SGL 4.2	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
36	NISSAN FRONTIER DX	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
37	MITSUBISHI L 200 D/C 4X4	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
38	NISSAN PATHFINDER	Unidad	Evento	1	210.467	210.467

39	ISUZU KB 2500	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
40	TOYOTA HILUX	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
41	NISSAN DC 4X4	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
42	NISSAN PATHFINDER	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
43	MAHINDRA PIK-UP 4X4	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
44	KENTON MOTO DAKAR	Unidad	Evento	1	70.156	70.156
45	KENTON MOTO DAKAR	Unidad	Evento	1	70.156	70.156
46	RADAM MOTO 200CC	Unidad	Evento	1	70.156	70.156
47	RADAM MOTO 200CC	Unidad	Evento	1	70.156	70.156
48	ISUZU KB 2500	Unidad	Evento	1	210.467	210.467
TOTAL						**9.541.352.-**

Valor total IVA incluido: 9.541.352.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Vía Excepción ID Nº 244.064 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", a la Empresa **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)**, por un monto total de **Gs. 9.541.352.- (Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y dos)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación
Jorge Humberto Insfrán M.
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Apoyo Logístico
Alfonso David Candia Montiel
Director de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete